PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO VIAL

PARA OBRAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

1. Presentar solicitud, ante la Dirección de Impacto Vial y Gestión del Tráfico adscrita a la Dirección General de Movilidad cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 234 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato.

2. En caso que le sea requerido que complemente la documental faltante o aclare la información presentada, deberá hacerlo en el término de quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo, en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada la solicitud. (Art. 235 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato Y 32 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

3. De acuerdo al tipo de manifestación de impacto vial, será entregado el folio para el pago de los derechos correspondientes, estos deberán ser cubiertos dentro de los cinco días hábiles siguientes. (Art. 235 Fracc. II del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato Y 32 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

4. Iniciado el trámite de evaluación de impacto vial, a partir del día siguiente a la presentación del recibo de pago de derechos y en el supuesto de que la Dirección de Impacto Vial y Gestión del Tráfico detecte la falta de algún documento o estudio podrá requerir al Promovente Interesado para que presente la documental faltante, esto último podrá ser complementado solamente dentro del plazo de la resolución. (Art. 235 Fracc. IV del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato Y 31 Fracc. I del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

5. Acudir por la Resolución de Impacto Vial una vez terminada la evaluación de impacto vial con el folio de Ingreso correspondiente.

El trámite y la entrega de información deben realizarse en concordancia con la normativa aplicable para la Manifestación de Impacto Vial y al Manual Técnico de Manifestación de Impacto Vial y al Manual Técnico de Manifestación de Impacto Vial (Art. 235 fracción IV y 234 fracción VIII del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato).

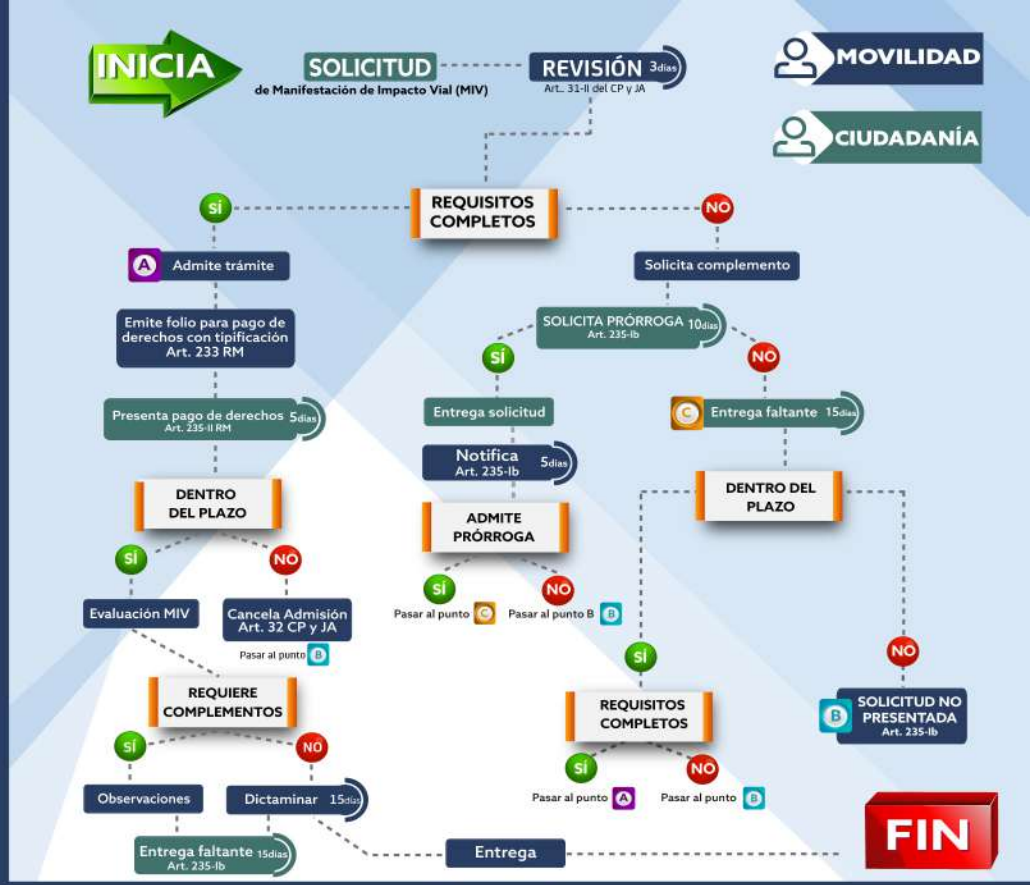

LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL